



NIT: 891.855.130-



No. 202510130043561
 Fecha Radicado: 01-OCT-2025 08:44
 Destino: WILSON ENRIQUE CORTES CASTAÑEDA Y OTRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2327 Fecha: 12-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	WILSON ENRIQUE CORTES CASTAÑEDA Y DIANA CAROLINA GÓMEZ ACEVEDO
Nit – CC:	1057411350 y 1057570581
Predio Numero	0102000000390016000000000 (010200390016000)
Dirección Del Inmueble	K 4 1 24 28 Sur
Dirección De Cobro	K 4 1 24 28 Sur
Matricula Inmobiliaria	095-145807

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores, **WILSON ENRIQUE CORTES CASTAÑEDA Y DIANA CAROLINA GÓMEZ ACEVEDO**, identificados con las cédulas de ciudadanía y/o NIT Nos. **1057411350** y **1057570581**, quienes registran como propietario(s) y/o poseedores, usufructuarios, u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0102000000390016000000000 (010200390016000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-145807** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la dirección, K 4 1 24 28 Sur, de éste Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2023 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 0102000000390016000000000 (010200390016000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-145807 y dirección K 4 1 24 28 Sur, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida						
0102000000390016000000000	1.057.411.350	202273753	0	468	134						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 4 1 24 28 S							
WILSON ENRIQUE CORTES CASTAEDA		2023 a 2025	Avaluos	\$ 126,325,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-145807	31/08/2025	2022	09/02/2022	\$ 685,150						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos Dev.	Otros	Total
2023	0.007	117,353,000	821,471	531,298	0	0	16,429	0	0	16,429	1,369,198
2024	0.007	122,646,000	858,522	255,086	0	0	17,170	0	0	17,170	1,130,778
2025	0.007	126,325,000	884,275	42,222	0	0	17,686	0	0	17,686	944,183
		TOTALES	2,564,268	828,606	0	0	51,285	0	0	51,285	3,444,159

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) días del mes de septiembre de año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonerá de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No. 2 273 024302

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____
 Citaciones _____
 diligencias varias _____

Otros Documentos Legales _____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER.: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51-174 BG 6

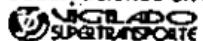
Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	Desconocido	—	—	—	—	—	—
—	—	Rehusado	2	—	—	—	—	—
—	—	No reside	—	—	—	—	—	—
—	—	No reclamado	3	—	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—	—	—
—	—	Otro (Indicar cual)	—	—	—	—	—	—
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE								

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Martina 39218160
16 JUL 2025

Observaciones en la entrega:



1030 am

Grado de Consanguinidad

Fecha: 9 / 10 / 2025 10 : 35

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No.

2182330402

Unidad de Transporte Identificada No. 805561 Marca 5200, Matrícula Oficial No. 1779 de Serie 72010.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES -		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13			
	Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Teléfono: 3106729531			
	País: COLOMBIA			
	Cód. Postal:			
	email:			

Dice Contener: 2273024302

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER SER103970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod Postal: 152210
Cd SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO.

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	4	5
Desconocido				
Rehusado	2			
No resido				
No reclamado	3			
Dirección errada				
Otro (indicar cual)				

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA)

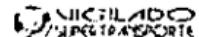
GUIA No. 2273024302



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 2 / 10 / 2025 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024302

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P	CREDITO
		NORMAL	M.T	TERRESTRE
K 4 1 24 28 SUR				
Nombre WILSON ENRIQUE CORTES CASTANEDA Y OTRO Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 1057411350 País: COLOMBIA Cód Postal: 152210 email: Dato no suministrado por el cliente				

Dico Contener: Documentos

Obs. para Entrega LIQUIDACION OFICIAL IP No2327-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión

Vr. Total: \$ 9,900.00 No Sobreporte:

Quién Entrega.

PRUEBA DE ENTREGA

VERIFICACIÓN DE ENTREGA - 100% DE VERACIDAD - 100% DE SATISFACCIÓN

GESTIÓN JUDICIAL

DG-B-GL-10V-F-68 V 4

Mundo de
Soluciones
**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**


NIT 860512330-3

0081154

Información Envío

No. de Guía Envío 2273024302

Fecha de Envío

2

10

2025

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	WILSON ENRIQUE CORTES CASTANEDA Y OTRO		
	Dirección	K 4 1 24 28 Sur	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		9	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003; modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.09 10:35:39 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	9	10	2025	10	35	2182330402
Número de Guía Logística de Reversa							

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
 Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2